medidor se comp.ª si ay persona q haga post.ª
en el y esto sea con term.º de quatro d.s y pa
sados se traiga a la aud.ª p.ª q ponga en el colobro y
para reconocer en quien a parado por adm.on
o arrendam.to y q. a procedido y tomar quentas
se da comis.on al s.r Don Esteban de Morales y Mg.
Reg.or desde cedia q se hiço not.ª la orden
y con esto se acabo esta ayuntam.to y lo firmaron
Vat.º = Rec.

Don Joseph de Porres y Mendoza — Don Pedro Fran.co Ximenez Curiel

Don Fran.co Diego Martinez Robles

Ante mi
Juan Rodriguez

Ayuntam.to

En la aud.ª de Carrasca a cinco d.s del mes de Mayo
de mil y seis.s y settenta años en las sacas de ayun
tam.to se juntaron el concejo Just.ª y Regim.to de
esta aud.ª como lo an de costumbre de se juntar para
ordenar las cosas tocantes al serv.º de dios
nro S.r bien y aumento de esta repu.ca es a saber
el s.r L.do Don Josef de Porres y Mendoça g.r de
esta villa por ser m.o

Don P.º Ximenez Curiel
D. Antonio de Robles tor.ª
El M.º Don Ygnacio de Ortega espinosa
Don Fran.co Escagedo Muso Muñoz
~~Don Esteban de Morales y Mg.~~
Al.º Calbete de Canobas
Diego Nav.º tor.ª Galindo